

Diez años de “matrimonio igualitario” en Argentina

Miles Christi - 24/07/2020



El 15 de julio se cumplieron diez años de la aprobación en Argentina del engendro jurídico denominado “matrimonio igualitario” en la neo lengua orwelliana que practican los ideólogos del “progresismo”. Aniversario infausto si los hay, de un evento en el que se pretendió redefinir las nociones de matrimonio, familia, paternidad y filiación. Casi nada. Y que le valió a nuestro país el muy dudoso privilegio de haber sido el primer país latinoamericano en cometer este atropello a la razón. El segundo en América, detrás de Canadá, y nada menos que el décimo en el mundo. Lo que se llama ser un país de “vanguardia”¹, siempre pronto para subirse al tren sin rumbo de la decadencia postmoderna.

Para “celebrar” el infausto evento, varios edificios y monumentos emblemáticos de la ciudad de Buenos Aires se revistieron de los colores de la “diversidad sexual”, entre otros, el Congreso de la Nación, la Casa Rosada, el Planetario y la Torre de los Ingleses. Decisión surrealista es poco decir, puesto que, mientras la gente lleva ya más de cuatro meses de una

¹ “Como antecedente a esta normativa, y base fundamental para el reconocimiento legal y social de la diversidad, el 12 de diciembre del 2002 en la ciudad de Buenos Aires se aprobó el proyecto de Ley de Unión Civil presentado por la Comunidad Homosexual Argentina (CHA). *De este modo, Buenos Aires se convirtió en la primera jurisdicción de América Latina en legalizar la unión civil entre personas del mismo sexo.* La Legislatura porteña promulgó la unión civil para parejas del mismo sexo, una norma que garantizaba algunos de los derechos del matrimonio excepto el de adopción o herencia. Con esa deuda pendiente, la CHA (Comunidad Homosexual Argentina) insistió ante el Congreso con otra propuesta que los incluyera, en 2005, pero no prosperó. “

<https://www.infobae.com/sociedad/2020/07/15/las-fotos-del-congreso-y-otros-monumentos-iluminados-con-los-colores-de-la-diversidad/>

prisión domiciliaria arbitraria e intolerable, con las libertades de trabajo y de movimiento suprimidas, los enfermos a la buena de Dios con la excusa de una “pandemia” imaginaria², los niños desescolarizados y los ancianos aislados de sus seres queridos, los iluminados que nos gobiernan celebran orgullosamente el fatídico aniversario. No solo no se ruborizan sino que se vanaglorian del supuesto “progreso”: uno queda atónito ante tamaña insensatez.

Repasemos un poco los pormenores históricos de este mamarracho legislativo. Para remontarnos a su origen inmediato, escuchemos al activista Bruno Bimbi³, un actor muy importante en el proceso previo que condujo a la sanción de la ley. Sepan disculpar la extensa cita que hago de su libro “El fin del armario”, pero es realmente esclarecedora y permite comprender acabadamente la naturaleza corrosiva de este proyecto “igualitario”:

“Cuando la Federación Argentina LGBT decidió lanzar, en 2007, una campaña nacional por el matrimonio igualitario, lo hizo no sólo por la importancia de los derechos materiales que el matrimonio reconoce (...) sino fundamentalmente porque el debate social que traería la posibilidad de ruptura de la exclusividad heterosexual del matrimonio era fundamental para derrotar la hegemonía del discurso homofóbico. Lo que se puso sobre la mesa no era sólo una disputa por el derecho a casarnos, sino la oportunidad de producir un cambio radical en la percepción social sobre la homosexualidad y otras diversidades de índole sexual. (...) El debate de la ley fue más importante que la ley. Y la estrategia política y comunicacional de la Federación sirvió para que fuese así. Desde el primer día, cuando fuimos con María y Claudia al registro civil de la calle Montevideo para que les dijeran que no se podían casar y poder llevar el reclamo a los tribunales con un recurso de amparo, con el que esperábamos llegar a la Corte Suprema, todo fue pensado para instalar el debate en la sociedad. Elegimos el día (14 de febrero -de 2007-, día de los enamorados), la forma de hacerlo (teatralizando en el propio registro civil una escena nunca antes pensada en Argentina, que mostraba la posibilidad del casamiento entre dos mujeres), las protagonistas (no fue casual que las primeras fueran dos mujeres y no dos hombres, y que fueran ellas, porque hacía falta que se tratara de activistas con formación, bien preparadas para representarnos en los medios), y elegimos ir simultáneamente a la justicia, al Congreso y al

² Acerca de la supuesta pandemia:

<https://gloria.tv/post/Dxmql9m8e8932EbEthaGRnhtC>

<https://gloria.tv/post/fYAykeA4JnT94SRiaybmgt4Ge>

<https://gloria.tv/post/Qkm3yRpAWn9o4M6KLQPc4jhsb>

³ “Como secretario de relaciones institucionales de la Federación Argentina LGBT, Bimbi fue uno de los responsables de la estrategia política que llevó a la aprobación del matrimonio igualitario, y luego coordinó junto al activista brasileño João Júnior la campaña que conquistó ese derecho en Brasil. (...) En Argentina, el matrimonio igualitario es heredero de reformas anteriores por debate público, como el juicio a las juntas y la ley de divorcio vincular: el primero preparó a la democracia para otras reformas que vendrían después y la segunda fue fundamental para discutir la separación de la iglesia y el Estado. El movimiento LGBT aprendió mucho del movimiento feminista y *el movimiento feminista completa el círculo aprendiendo del LGBT en su campaña por el aborto legal, que toma mucho de la retórica, los símbolos y los argumentos del debate del matrimonio igualitario*, como nosotros retomamos antes cosas del feminismo, del movimiento, negro y de derechos humanos.” <https://www.telam.com.ar/notas/202007/488850-el-debate-del-aborto-legal-es-heredero-de-la-discusion-por-el-matrimonio-igualitario.html>

poder ejecutivo, presionando a la vez a los tres poderes del Estado, aprovechando el contexto político que el kirchnerismo había instalado y buscando a los medios de comunicación y los referentes públicos, sobre todo del arte y la cultura, como aliados. Todo tenía una razón de ser. (...) Hubo que decirle al gobierno y a la oposición (yo recuerdo habérselo dicho al entonces ministro Aníbal Fernández, que siempre fue uno de nuestros aliados, en una reunión en la Casa Rosada), que, si el Congreso aprobaba una ley de unión civil, nosotros la impugnábamos judicialmente y llegaríamos hasta la Corte Suprema para declararla inconstitucional por segregacionista y discriminatoria. No había plan B. Y para que no lo hubiera, era necesario que estuviera claro que no era sólo una disputa por el derecho a casarnos, sino la oportunidad de producir un cambio radical en la percepción social sobre la homosexualidad, es decir, disputar valores, derrotar la hegemonía del discurso homofóbico.”⁴

Luego del primer intento fallido, con el dúo lésbico citado, Bimbi volvió a la carga, esta vez con uno “gay”, integrado por Ernesto Larresse y Alejandro Vannelli. Fue el primer dúo homosexual que “se casó” en el país tras la aprobación de la ley, en la ciudad de Buenos Aires, el 30 de julio de 2010. Veamos lo que ellos narran al respecto:

“Estábamos a fines de mayo y en la charla con Bimbi salió que el 13 de junio cumpliríamos con Ernesto 31 años juntos, que tenemos hijos, nietos y nos cuenta que en febrero María Rachid y Claudia Castro se había presentado en el Registro Civil a pedir turno para casarse y se lo habían negado, por lo que ahora necesitaban a una pareja de hombres para que los dos casos pasen a la Corte Suprema. (...) Decidimos hacerlo con el gran terror de que nos casaran porque nosotros éramos enemigos del casamiento como institución, ¡y lo seguimos siendo! Yo abomino la institución matrimonio que tiene que ver más que nada con el patrimonio. Todo esto es por política porque queremos que salga la ley para que todos los homosexuales seamos ciudadanos de primera como lo son los heterosexuales. Fue por militancia no porque me divierta mucho entrar en la institución matrimonio -comentó Ernesto-”⁵

A confesión de parte, relevo de prueba: desprecio total de la institución del matrimonio, motivación odiosamente caprichosa y de carácter puramente ideológico, con la única finalidad de que se reconozca su “normalidad” y la sociedad otorgue derechos fantasiosos a los homosexuales para que puedan tranquilizar sus conciencias.

Pero el primer “casamiento” homosexual en Argentina tuvo lugar antes de la sanción de la ley, el 28 de diciembre de 2009, en Ushuaia, capital de Tierra del Fuego, gracias al decreto

⁴ <https://www.infobae.com/sociedad/2020/07/15/matrimonio-igualitario-por-que-se-transformo-en-la-principal-bandera-del-movimiento-gay/>

⁵ <https://www.infobae.com/sociedad/2020/07/15/diez-anos-de-matrimonio-igualitario-una-pareja-de-hombres-una-de-mujeres-y-la-ley-que-cambio-sus-vidas/>

emitido por la gobernadora de la provincia, Fabiana Ríos⁶, que acató el fallo de inconstitucionalidad de los artículos 172 y 188 del Código Civil, emitido por la jueza Gabriela Seijas, que el 13 de noviembre de 2009 había declarado inconstitucionales esos artículos, por establecer que “el matrimonio debe realizarse entre un hombre y una mujer.”⁷



Larresse y Vannelli, primeros beneficiarios del “matrimonio igualitario”

Cabe destacar que Ríos pertenecía al partido ARI, de la muy “católica” Elisa Carrió. Ríos fue denunciada ante la Justicia por haberse arrogado funciones ajenas a su competencia -“abuso

⁶ "Técnicos del *Inadi* y de la gobernación entendieron que no casarlos viola tratados internacionales de derechos humanos que rigen por encima de las leyes locales, según nuestra Constitución. Previamente, José María hizo cambio de domicilio a Ushuaia, donde ya había estado trabajando", detalló Morgado. Tras el cambio de domicilio, los novios solicitaron turno al registro civil de Ushuaia, que rechazó el pedido, según especificó a *La Nación* la presidenta de la *Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans*, María Rachid. Entonces, Freyre y Di Bello interpusieron un recurso jerárquico, para que la instancia administrativa superior reviera la negativa del registro civil. La decisión recayó en Ríos. La defensa de la gobernadora de Tierra del Fuego del matrimonio homosexual no resulta nueva. Ayer, Rachid recordó que Ríos ya había expresado su posición cuando presentó ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación un *amicus curiae* en el expediente en que ella y Claudia Castro también reclaman contraer matrimonio. (...) "Sabíamos que el gobierno de Tierra del Fuego, con el antecedente de la sentencia firme de la jueza Seijas, iba a hacer honor a la Constitución nacional y los derechos humanos de Alex y José María. Decidimos venir hasta acá para intentar nuevamente que la autoridad local respete el derecho humano de igualdad ante la ley que debe ser garantizado a cualquier persona. La Argentina da así un paso histórico: el de reconocer la igualdad jurídica a una pareja del mismo sexo por primera vez en América latina", dijo Rachid al término de la ceremonia. *La Nación* intentó obtener declaraciones de Mauricio Macri, pero, en su lugar, voceros del gobierno porteño aprobaron el casamiento porque, en su opinión, "reforzó las libertades individuales" y consideraron que fue "una lástima que en la ciudad no se hubiera podido hacer". <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/sorpresa-el-casamiento-gay-se-celebro-en-ushuaia-nid1216481/>

⁷ https://es.wikipedia.org/wiki/Matrimonio_entre_personas_del_mismosexo_en_Argentina

de autoridad”- cuando aceptó tratar y luego dio lugar a un recurso administrativo presentado por Freyre y Di Bello, contra la decisión del Registro Civil de Ushuaia rechazando el pedido de casamiento. Según la fiscal, Karina Echazú, el único recurso posible contra esa decisión era un amparo judicial (instancia a la que recurrieron sin éxito Freyre y Di Bello), pero no el recurso ante el propio Poder Ejecutivo. Pero Ríos *“hizo lugar al planteo de los contrayentes en cuestión de horas, previo asesoramiento mediante dictamen de Eleonora De Maio, la secretaria de Gobierno, y luego emitió el decreto que dispuso la autorización para el casamiento, en contra de la primera postura adoptada por el Registro Civil. De Maio emitió el dictamen que le aconsejó a la gobernadora autorizar el matrimonio igualitario sobre la base de una sentencia dictada por un juez de la Capital Federal, que -según los denunciantes- no era aplicable en Tierra del Fuego.”*⁸ Ríos y De Maio fueron sobreseídas en febrero de 2011 por la jueza María Cristina Barrionuevo.

Veamos ahora los sórdidos entretelones de esta maniobra, de la cual la mentira, el engaño y la manipulación más desvergonzada constituyen la substancia. Cito una nota del diario *La Nación*, que refiere un diálogo entre Bimbi, Rachid y Freyre, del cual extraigo lo esencial:

*“Bimbi: -Necesitábamos dos hombres o dos mujeres que presentaran el próximo amparo en capital, en el fuero contencioso administrativo, y se prepararan para, si todo salía bien, ser los primeros en casarse. Pero no había candidatos. Freyre: -José y yo estamos dispuestos a hacerlo. Rachid: -¿José y vos están en pareja? Freyre: -Eso no importa. Esto es un compromiso militante y la Federación necesita que alguien lo haga. Nosotros no les tenemos miedo a las cámaras, tenemos experiencia en el manejo con los medios, somos activistas desde hace muchos años y nos sabemos el discurso de memoria. Después, si nos tenemos que casar, nos casaremos, que todo sea por la causa. Bimbi: -Si alguien se entera y publica que ustedes no son pareja, perdemos toda la credibilidad y todo el mundo se nos va a poner en contra. Freyre: -Eso no va a pasar. Y si pasa, nosotros lo vamos a negar a muerte. Además, aunque no seamos novios, nos queremos de verdad y hemos cogido mil veces. Eso lo saben todos los que nos conocen.”*⁹

Di Bello y Freyre se separaron en 2014 y se divorciaron en 2015.¹⁰ Ahora bien, si el fallo de inconstitucionalidad dictado por la jueza Seijas en noviembre de 2009 hubiese sido apelado¹¹ por el gobierno de la ciudad de Buenos Aires, la “boda” no habría podido celebrarse. Pero el

⁸ <https://www.ambito.com/edicion-impresa/boda-gay-sobreseen-gobernadora-rios-n3667983>

⁹ <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/revelan-que-el-matrimonio-de-alex-freyre-y-jose-di-bello-fue-por-militancia-nid1771984>

¹⁰ <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/por-twitter-el-esposo-de-alex-freyre-anuncio-que-se-estan-divorciando-nid1769693>

¹¹ “Quedó claro que Mauricio Macri no apelará el fallo que habilita a una pareja de dos hombres a casarse por civil. Al no apelar, el martes la sentencia quedará firme y los novios podrán firmar su amor ante un juez y convertirse en el primer matrimonio gay de Latinoamérica.” https://www.clarin.com/ediciones-antteriores/macri-dio-fuerte-respaldo-matrimonio-homosexuales_0_HJNgYfdC6Kx.html

jefe de gobierno porteño, Mauricio Macri, decidió no hacerlo¹², por estar de acuerdo con dicha sentencia. Esto fue lo que declaró entonces:

*“Siento que esto es un paso adelante, porque acá lo que hay que aprender es a vivir en libertad, sin vulnerar los derechos de los otros. (...) En este caso, es el derecho de la gente a ser feliz, en base a sus propias decisiones. (...) Tenemos que aceptar esta realidad de que el mundo va en esta dirección. (...) Estoy contento que el gobierno no apele. Y espero que sean felices.”*¹³

El PRO incluso publicó un tweet en tono triunfal, jactándose del hecho¹⁴:

*“En el 10º aniversario de la Ley de Matrimonio Igualitario, recordamos esta decisión pionera de @mauriciomacri que abrió el camino a la igualdad. Celebramos este aniversario y seguimos trabajando para una Argentina más libre y diversa: Tweet de Mauricio Macri @mauriciomacri del 13 nov. 2009: No apelaremos el fallo sobre matrimonio gay. - <http://bit.ly/no-apelaremos-matrimoniogay>.”*¹⁵

Pero Macri no fue el único político “católico”, supuestamente opositor al kirchnerismo, que favoreció el “matrimonio” homosexual. Su aliada, Elisa Carrió, conocida por su catolicismo “practicante”, hizo otro tanto, absteniéndose de votar en la cámara de diputados, a sabiendas de que la adopción de la media sanción era un hecho seguro, pero dejando bien en claro que, si su voto hubiese sido definitivo, habría votado a favor. Eso fue lo que dijo en su discurso de la sesión especial del 4 de mayo de 2010 acerca de las modificaciones al código civil sobre matrimonio.

*“Si mi voto faltara para que esos derechos existan, yo, con un enorme dolor, votaría afirmativamente. (...) Señor presidente: voy a pedir permiso para abstenerme, con el absoluto convencimiento de que esto no elude. Yo hubiera podido votar en contra y quedar bien con la Iglesia; hubiera podido votar a favor y quedar bien con la comunidad. Pero yo no quiero quedar bien con nadie. Yo sólo quiero explicar la tensión y solicitar permiso para mi abstención, que favorece absolutamente a que la norma sea sancionada.”*¹⁶

¹² “Una tensa reunión mantuvieron ayer el jefe de gobierno, Mauricio Macri, y el arzobispo de Buenos Aires, Jorge Bergoglio, respecto del apoyo que el mandatario brindó al matrimonio homosexual, al no apelar una sentencia judicial que habilitó el casamiento de la pareja de homosexuales Alex Freyre y José María Di Bello, por realizarse el martes próximo. Fuentes cercanas a Macri y a Bergoglio coincidieron en que, lejos de conciliar posiciones (la intención que motivó el encuentro), no hubo acercamiento, ya que ambos mantuvieron posturas irreconciliables. También señalaron los voceros que resulta incierto el futuro de la relación entre el gobierno porteño y la Iglesia.” <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/tensa-reunion-entre-bergoglio-y-macri-por-el-matrimonio-gay-nid1203956/>

¹³ <https://www.youtube.com/watch?v=T7fp0ecfQ3s>

¹⁴ https://es.wikipedia.org/wiki/Matrimonio_entre_personas_del_mismosexo_en_Argentina

¹⁵ <https://twitter.com/proargentina/status/1283423907731714049>

¹⁶ <https://www.elisacarrio.com.ar/sobre-matrimonio-gay/> -

https://www.youtube.com/results?search_query=elisa+carrio+matrimonio+igualitario

En septiembre de 2013, con motivo de una conferencia dada en una parroquia del partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, Carrió reafirmó su postura. Esta fue su respuesta cuando la interrogaron acerca de su abstención de 2010:

*“Me abstuve en el matrimonio, y no podía votar, por la palabra (“matrimonio”), no por los derechos (de los homosexuales). ¿Está claro? Me parecía tremendo votar en contra cuando algunos que votaban en contra los estaban mandando al infierno. Y la verdad que ni Jesús juzga, juzga Dios. En ese tema y en esos temas yo prefiero al Adonai a ponerme en juzgador de la vida privada, de los dramas de los demás. Yo creo que como legisladora no tengo mandato.”*¹⁷

Su partido, la *Coalición Cívica ARI*, votó mayoritariamente a favor: 16 votos positivos, uno negativo y dos abstenciones.¹⁸ En definitiva, quienes deberían haber presentado batalla contra el engendro jurídico y la aberración moral que constituye el “matrimonio igualitario”, a saber, la oposición “católica” liderada por Macri y Carrió, le brindaron su respaldo. Si a esto añadimos la deserción generalizada del episcopado argentino, que se contentó con emitir tibios comunicados recordando cuál es la “realidad natural” del matrimonio, pero sin jamás atreverse a abordar la cuestión de fondo, desde una perspectiva específicamente moral y religiosa, se entiende por qué esta legislación, perjudicial para la familia y vejatoria de los derechos de los hijos, ha podido sancionarse con tan pasmosa facilidad.

Menos de dos años después llegaría la “frutilla del postre”, la ley de identidad de género, en perfecta continuidad con su predecesora, por su negación de la naturaleza humana y su voluntarismo prometeico.¹⁹ Por ella se permite que las personas “transexuales” sean tratadas de acuerdo a su identidad “autopercebida”, inscriptas en sus documentos personales con el nombre y el “género vivenciado”, y dispone que todos los tratamientos médicos de “adecuación a la expresión de género” sean incluidos en el Programa Médico Obligatorio, lo que garantiza una cobertura de las prácticas en todo el sistema de salud, tanto público como

¹⁷ https://es.wikipedia.org/wiki/Elisa_Carri%C3%B3#cite_note-129 -

<https://www.youtube.com/watch?v=3hTrM5m3VMk>

¹⁸ https://es.wikipedia.org/wiki/Matrimonio_entre_personas_del_mismosexo_en_Argentina

¹⁹ Cito, a título ilustrativo de lo que digo, una ponencia de un congreso de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la UBA: “Dicha ley socava las estructuras de dominación sobre las que esta cimentado el patriarcado heterosexista, toda vez que propone un nuevo paradigma, donde las identidades y expresiones de género estarían construidas por una multiplicidad de miradas y experiencias, y se oponen férreamente a la imposición esencialista erigida sobre el pilar binario sexo genérico, con la consecuente polarización y asimetría de los géneros. Es decir que dicha normativa viene no sólo a reconocer derechos a colectivos altamente vulnerados, sino que además *promueve el resquebrajamiento de la dicotomía varón/mujer*, que sustenta la asimetría política, cultural, económica y social. *Las leyes de matrimonio igualitario 26.618 y de identidad de género 26.743, pueden ser nuestra punta de ovillo a partir del cual se inicia un proceso de desintegración del paradigma binario sexo genérico*. Es decir que al detectar una de las grietas por las cuales el discurso jurídico inclusivo, de reconocimiento de DDHH, horada tal estructura refractaria a cualquier cambio, nos permite reapropiarnos del derecho entendiéndolo como herramienta de cambio, promoviendo la diversidad y la inclusión.” Página 4: <http://www.derecho.uba.ar/institucional/deintereses/derechos-humanos-daniel-ditrano.pdf> - Estas son las ideas completamente delirantes y terriblemente perniciosas que promueven nuestros irresponsables legisladores.

privado.²⁰ La ley establece que se reconozca la identidad de género “autopercebida”, aunque no corresponda con la del sexo de nacimiento, y que se reconozca legalmente la identidad declarada. Por tanto, cualquiera tiene derecho a rectificar su partida de nacimiento manifestando su voluntad de hacerlo.²¹

La Cámara de Diputados aprobó la ley por 167 votos a favor, 17 en contra y 7 abstenciones en diciembre de 2011 y el Senado lo hizo el 9 de mayo del año siguiente, por 55 votos a favor y una abstención. Estas cifras son muy significativas de la debacle espiritual, intelectual y moral de la clase política argentina. En efecto, en un lapso de tiempo inferior a dos años, la oposición prácticamente desapareció del mapa. Comparemos con las cifras del “matrimonio igualitario” de 2010: 126 votos a favor, 110 en contra y cuatro abstenciones en diputados, 33 votos a favor, 27 en contra y 3 abstenciones en senadores. Al observar las notables diferencias registradas en tan poco tiempo, más que de decadencia moral, hay que hablar literalmente de “caída libre”. En 2010, prácticamente la mitad de los legisladores consideraban anormal que Paco y Pepe “se casaran”, pero, en 2012, a casi todos les parece perfectamente normal que Pepe pueda convertirse en “Pepita” porque así le place. Ver para creer...

Una de los rasgos más perversos de esta ley es que, al igual que lo que sucede con el protocolo nacional para la “interrupción legal del embarazo” (ILE), se conculca totalitariamente la autoridad de los padres. En el caso de la ILE, las menores, a partir de los 13 años, no necesitan la autorización de sus padres para hacerse abortar²², y con menos de 13 años, pueden concurrir con “otro referente afectivo”, en caso de discrepancia con los padres²³. Cito el segundo párrafo del artículo 5 de la ley de identidad de género, referido a los menores de edad:

“Cuando por cualquier causa se niegue o sea imposible obtener el consentimiento de alguno/a de los/as representantes legales del menor de edad, se podrá recurrir a la vía sumarísima para que los/as jueces/zas correspondientes resuelvan, teniendo en cuenta los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo con lo

²⁰ [https://es.wikipedia.org/wiki/Ley_de_identidad_de_g%C3%A9nero_\(Argentina\)#cite_note-3](https://es.wikipedia.org/wiki/Ley_de_identidad_de_g%C3%A9nero_(Argentina)#cite_note-3)

²¹ Artículo 1º.- Derecho a la identidad de género. Toda persona tiene derecho: a) Al reconocimiento de su identidad de género; b) Al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género; c) A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

http://www.jus.gob.ar/media/3108867/ley_26743_identidad_de_genero.pdf

²² “Todas las personas adolescentes de entre 13 y 16 años pueden brindar su consentimiento en forma autónoma si se trata de prácticas que no representen un riesgo grave para su vida o su salud. (...) Sólo en estas últimas situaciones será necesario, además de su consentimiento, el asentimiento de sus progenitores.” <http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001792cnt-protocolo-ILE-2019-2edicion.pdf>

²³ “Todas las niñas, es decir menores de 13 años, podrán brindar su consentimiento con el acompañamiento de sus progenitores, representantes legales, personas que ejerzan formal o informalmente roles de cuidado, personas allegadas o referentes afectivos. (...) Si existiera una negativa de progenitores, tutores o encargados de acompañar la decisión de la niña, podrá ser acompañada para brindar su consentimiento por otro/a referente afectivo. Si no existiera esta posibilidad, el conflicto debe resolverse desde el equipo de salud teniendo en cuenta el interés superior de la niña, la regla de no sustitución del consentimiento, y la aptitud de la niña para decidir en base al desarrollo de su autonomía progresiva.”

estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.”²⁴

Hay que rendirse ante la evidencia: la casta política argentina se esmera en “deconstruir” las principales realidades sociales y familiares, como si fuera presa de un frenesí diabólico que la impulsara compulsivamente, en una *fuite en avant* demencial, a hacer tabla rasa del pasado y a abolir todas las realidades naturales y cristianas que aún subsisten. Por supuesto que esto no es un fenómeno propio de nuestro país, sino que es impulsado a escala planetaria por todos los organismos mundialistas, carentes de toda representatividad, usinas tecnocráticas del “hombre nuevo”, ciudadano anónimo y desarraigado de un mundo sin fronteras, dócil receptor del adoctrinamiento mediático de masas. Para ilustrar esto, veamos cual fue la reacción de la ONU tras la sanción de esta ley:

Naciones Unidas felicitó hoy al Estado argentino por la vigencia de la ley que garantiza el respeto a la identidad de género, una normativa pionera en la región y que procura “garantizar la igualdad, el respeto y la dignidad de las personas trans”. La felicitación fue transmitida por la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Acnudh). “Argentina ha dado un paso importante para garantizar la igualdad, el respeto y la dignidad de las personas trans”, señaló Amerigo Incalcaterra, representante regional para América del Sur de Acnudh. La ley, amén de ser pionera en la región, “incorpora estándares internacionales de derechos humanos en términos de accesibilidad, confidencialidad y universalidad”, destacó Incalcaterra. En ese sentido, explicó el funcionario, la organización valoró la inclusión en el Plan Médico Obligatorio de intervenciones quirúrgicas totales y parciales, así como de tratamientos hormonales integrales.”²⁵

Luego del voto del Senado, el presidente del bloque kirchnerista, Miguel Ángel Pichetto, el mismo al que Mauricio Macri le propuso ser su vicepresidente en 2019, declaró que:

“el Congreso ha estado a la altura y la responsabilidad de igualar derechos y de dar pasos para hacer feliz a la gente (...); se trata de una norma reparadora, de la misma manera que lo fue la ley de matrimonio igualitario; vamos mejorando como sociedad, porque nos permite ser un poco mejores y reconocer el derecho de cada uno a hacer con su cuerpo lo que quiera.”²⁶

Semejante letanía de despropósitos me lleva a interrogarme: ¿Qué se le puede decir a una persona según la cual las leyes del “matrimonio” homosexual y de “identidad de género” nos hacen “mejorar como sociedad”? ¿Qué puede esperarse de un dirigente convencido de que cada cual es dueño de “hacer con su cuerpo lo que quiera”? ¿Qué futuro tiene un país cuya

²⁴ http://www.jus.gob.ar/media/3108867/ley_26743_identidad_de_genero.pdf

²⁵ <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-194931-2012-05-26.html>

²⁶ <https://www.lapoliticaonline.com/nota/nota-82107/>

clase política avasalla la autoridad de los padres sobre sus hijos, priva a los niños por nacer del derecho a la vida y, a los ya nacidos, del derecho de tener un padre y una madre?

Las raíces del mal son tan profundas y están tan arraigadas en la mente del hombre moderno que, desde una perspectiva humana, no se ve cómo podría revertirse la situación. Quienes tienen en sus manos el destino de la Patria parecerían sufrir de una ceguera incurable ante la verdad, y estar entregados en cuerpo y alma al servicio del mal y a la promoción sistemática de la mentira. Debemos comprender que estamos asistiendo a lo que nos fuera anunciado por San Pablo, cuando, al hablar de los últimos tiempos, dijo que los hombres *“apartarán sus oídos de la verdad y se volverán a las fábulas”* (2 Tim. 4, 4). También me vienen a la mente las palabras finales del libro de Daniel, referidas a los tiempos escatológicos: *“Muchos serán purificados y acrisolados, y quedarán limpios, pero los malvados perseverarán en su maldad. Ninguno de ellos comprenderá nada, pero los sabios comprenderán todo.”* (Dn. 12, 10).

Esta situación que padecemos no es exclusiva de nuestro país, lo repito. La dimensión del mal presente, en su triple faceta espiritual, intelectual y moral, es universal, y anuncia indudablemente el advenimiento próximo del Hombre de Pecado, de cuya ominosa opresión seremos finalmente liberados por Nuestro Señor Jesucristo en persona, con motivo de su gloriosa Parusía. Mientras tanto, velemos y oremos, para que, en estos tiempos aciagos, podamos perseverar en la fe, en la esperanza y en la caridad, a la espera de que se cumpla la promesa divina: *“Los hombres prudentes resplandecerán como el resplandor del firmamento, y los que hayan enseñado a muchos la justicia, brillarán como las estrellas, por los siglos de los siglos.”* (Dn. 12, 3).

Para mayor información:

<https://gloria.tv/user/PsqnxVeoZUAb11SRjPVhdKjWu>

<https://gloria.tv/Miles%20-%20Christi%20-%20English>